



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables
Departamento de Sostenibilidad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN AÑOS 2021-2022.

1. ÓRGANO COMPETENTE PARA PROPONER EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

En virtud de las competencias atribuidas al Departamento de Sostenibilidad perteneciente a la Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables, este departamento impulsa el presente contrato cuyo objeto es mejorar la información dirigida a la población, ofrecer un servicio de mayor calidad a las consultas ambientales de la ciudadanía, y por este motivo se desea realizar la contratación de un servicio de información y comunicación y gestión de incidencias en materia de medio ambiente. Este contrato lleva funcionando desde hace 5 años.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

El objeto es la contratación de un servicio de información, comunicación y gestión de incidencias en materia de medio ambiente. Aunque actualmente en la página web municipal ya se expone información de carácter ambiental, como son las ordenanzas municipales, modelos de formularios, etc., con este contrato se pretende ofrecer los siguientes servicios que no están cubiertos con la página web municipal:

- ✓ Servicio de atención telefónica para resolver cualquier duda o consulta que se plantee por parte de vecinos o empresas de la localidad. Este servicio descarga de llamadas al personal de este departamento.
- ✓ Portal online donde se suministra la información de mayor relevancia ambiental adecuadamente estructurada en apartados: residuos, limpieza viaria, protección acústica, vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, contaminación atmosférica e información ambiental de carácter general.
- ✓ Emisión de boletines de información ambiental destinados a todas las personas registradas, tratando sobre ahorro de energía, de agua, mejora del reciclaje, etc., que se considera una herramienta de información y educación ambiental.
- ✓ Para dar aviso sobre desperfectos en vía pública (papeleras llenas, vertidos de residuos, etc.) se dispone de una APP con la que puede darse estas incidencias de forma georeferenciada para su rápida localización y quedarán registradas en un sistema informático de acceso restringido al personal autorizado. Actualmente están recibiendo este tipo de incidencias los siguientes departamentos: ESMASA, Mantenimiento, Parques y Jardines y también Sostenibilidad.

El Departamento de Sostenibilidad tiene en oficina tres personas, una auxiliar administrativa, una técnico auxiliar y un técnico superior, y tiene encomendada la tramitación de más de 500 expedientes entre sancionadores y órdenes de ejecución de medidas correctoras en materia ambiental, gestión de las quejas de ruido para todos los establecimiento del municipio que dispongan de licencia de funcionamiento, vigilancia, limpieza y mantenimiento de solares municipales, control de más de 2.000 contenedores de obra y las correspondientes licencias de ocupación en vía pública, emitir los preceptivos y vinculantes informes ambientales sobre licencias de actividades clasificadas, etc.

Este departamento no podría asumir esta carga de trabajo adicional por lo que, en caso de no tramitarse este contrato, por un lado se dejaría de prestar este importante servicio a la



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables
Departamento de Sostenibilidad.

ciudadanía, y por otro lado se dejarían de recibir numerosas incidencias en vía pública sobre limpieza, residuos, mobiliario urbano, etc.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

Este contrato de información y consultas ambientales incluye necesariamente y como mínimo los siguientes servicios cuyas características técnicas se describen a continuación:

- ✓ Servicio de atención telefónica para resolver cualquier duda o consulta que se plantee por parte de vecinos o empresas de la localidad. La empresa adjudicataria debe contestar todas las dudas que se le planteen y, exclusivamente en caso de desconocer la respuesta adecuada, trasladar la cuestión al departamento municipal correspondiente.
- ✓ Portal online se suministrará la información de mayor relevancia ambiental adecuadamente estructurada en tres apartados: Sostenibilidad que incluirá aspectos relativos a residuos, limpieza viaria, protección acústica, vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, etc. Otro apartado relativo a la movilidad sostenible, y un tercer apartado relativo a las energías renovables y ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Para dar aviso sobre desperfectos en vía pública se debe disponer de una APP con la que puede darse estas incidencias de forma georeferenciada para su rápida localización, poder adjuntar una fotografía si se desea, y quedar registradas en un sistema informático de acceso restringido al personal autorizado, de forma que permita hacer periódicamente consulta de los temas que han suscitado mayor número de quejas, consultas por meses, etc.
- ✓ Emisión de informes periódicos: todos los meses y de forma acumulada desde el inicio del mes, el contratista enviará un breve informe con las consultas telefónicas y por email que hayan sido gestionadas, así como de las incidencias en vía pública que haya recibido cada departamento, indicando las que hay sido seleccionadas y con el tiempo medio empleado. Al final de año se emitirá un informe resumen de toda esta información y con las recomendaciones que el contratista estime oportunas.

4. TIPOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que este servicio se está prestando todos los años, y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato puede clasificarse como de Servicios, ya que no es una obra ni tampoco un suministro.

Al proponerse una duración de DOS (2) años más una prórroga de UN (1) año, se propone su tramitación mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. PRECIO DEL CONTRATO.

3.1 Cálculo del precio anual del contrato.

Para el cálculo del presupuesto se debe tener en cuenta los distintos servicios que se requieren, por un lado, una atención telefónica para solucionar las dudas que en materia de medio ambiente le planteen ciudadanos y empresas en horario de mañana y tarde (orientativamente de lunes a viernes de 9 a 17 horas).

Por otro lado, se hace precisa la construcción y mantenimiento de una página web en la que se expone de forma estructurada y ordenada la información ambiental del municipio, y que de



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables
Departamento de Sostenibilidad.

vez en cuando se hace preciso actualizar con nuevas ordenanzas, planes municipales, avisos por contaminación por ozono, Protocolo de actuación ante episodios de NO₂, etc.

Finalmente, además debe diseñarse una APP que permita la transmisión de incidencias georeferenciadas, que incluya una base de datos para su gestión por el personal municipal, y una vez resueltas se informe a los ciudadanos o empresas de las gestiones realizadas. Además, debe facilitar datos estadísticos sobre aquellas áreas con mayor cantidad de quejas, permitiendo tomar medidas preventivas para mejorar la calidad del servicio.

El cálculo del coste económico de este servicio depende principalmente del número de instituciones a los que se esté prestando, ya que pueden compartirse recursos para atender estas necesidades (la misma informadora para distintas instituciones, la misma APP con pequeños cambios, la misma estructura de las páginas web que solo se personaliza para cada ayuntamiento, etc.). Si el servicio se diseña exclusivamente para este Ayuntamiento de Alcorcón, el coste anual sería muy elevado y escasamente rentable.

Si la empresa que preste este servicio ya lo está prestando a decenas de ayuntamientos en la geografía española, compartiendo recursos entre todos ellos, el coste del servicio se abarata en gran medida resultando muy competitivo, estimándose que podría prestarse por 3.250 € IVA no incluido cada año de contrato.

Por lo tanto, el presupuesto anual del contrato asciende a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €), que con un IVA (21%) de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (682,50 €), lo que hace un total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.932,5 €) IVA incluido.

3.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato, incluido DOS (2) años de vigencia y una posible prórroga de UN (1) año más IVA no incluido, alcanza el valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.750,00 €) gastos generales y beneficio industrial incluidos, con el siguiente desglose anual:

	2021	2022	2023 (prórroga)	TOTAL
Presupuesto sin IVA	3.250,00	3.250,00	3.250,00	9.750,00
IVA (21%)	682,50	682,50	682,50	2.047,50
TOTAL	3.932,50	3.932,50	3.932,50	11.797,5

3.3. Plazo de duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) años contados a partir del 1 de enero de 2021 o fecha en que se firme el contrato, pudiendo prorrogarse por UN (1) año adicional durante 2023. Dicha prórroga deberá ser acordada por el órgano de contratación del Ayuntamiento con anterioridad al vencimiento del contrato inicial.

3.4. Revisión de precios.

No procede la revisión de precios al considerar que, en la duración de este contrato, los precios de licitación pueden asumir las variaciones que se puedan producir en los precios de mano de obra y servicios informáticos principalmente.



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables
Departamento de Sostenibilidad.

4. FACTURACIÓN.

Semestralmente con cada prestación de servicio que se haya producido, la empresa presentará obligatoriamente a través de FACE, la correspondiente factura para tramitación administrativa correspondiente, debiendo contar con el visto bueno del Departamento de Sostenibilidad.

5. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones, se atenderá exclusivamente al criterio económico, **adjudicándose a la que ofrezca la baja más importante.**

6. HABILITACIÓN DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEL CONTRATO.

El contratista no precisa ningún tipo de habilitación o autorización para el ejercicio de esta actividad.

Así mismo se considera que no es necesario establecer un período de garantía ya que la necesaria supervisión municipal de este servicio podría detectar cualquier desviación de las condiciones pactadas, tomándose las medidas correctoras necesarias por parte del contratista.

Por lo expuesto, se considera justificada la idoneidad de objeto del contrato y de su contenido en relación a la satisfacción de las necesidades descritas, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a fecha de firma

EL CONCEJAL DE SOSTENIBILIDAD,
MOVILIDAD Y RENOVABLES.

EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE